



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningún escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 1^{rs}; y un año, 50.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripción se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 6 de Diciembre de 1875.

SUMARIO.—*Sección doctrinal*: Un Ministro nuevo.—Una historia.—*Noticias varias*.—*Sección oficial*.—*Vacantes* en las provincias de Leon, Gerona, Cáceres, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalupe, Segovia, Toledo, Huesca y Valcucia.—*Consultas*.—*Correspondencia particular de LA IDEA*.—ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

UN MINISTRO NUEVO.

El suceso más gordo que ha ocurrido en la semana que acabó ayer, es la entrada del Sr. Conde de Toreno en el Ministerio de Fomento, verificándose con este motivo una crisis, que nosotros, á fuer de físicos, nos explicamos por la ley de la impenetrabilidad.

¡Horrible ley, que seria preciso borrar del Código de la naturaleza para que España tuviese paz y gobierno, que es como quien dice pan y torreznos! ¡Qué feliz seria nuestra nacion si no hubiese en la física esa ley que dice que donde hay un cuerpo no cabe otro, y esa otra ley semejante suya en la política, que vulgarmente se expresa con la frase de «quítate tú para que me ponga yo.»

El hecho es, pues, que el Sr. Cánovas estaba en puerta hace días, como están en pie los que esperan cobrar en las oficinas del Giro Mútuo, y acercándose al primero que estaba sentado en aquel banco tan duro que hay en la portería, pero donde todos desean sentarse, le dijo: Caballero, ¿me hace V. un hueco? Y el aludido, que era indudablemente el Sr. Jovellar, hizo cuanto pudo, y le cedió la la mitad de su asiento.

Siguió el Sr. Conde de Toreno, que hizo la misma petición al Sr. Herrera, el cual, mirando á sus compañeros, les dijo: «Córranse Vds. un lugar para que éntre éste;» y de tal modo, el Sr. Herrera se corrió al puesto del Sr. Calderon Collantes, y éste al del Sr. Alcalá Galiano, que habia abandonado su asiento por enfermo.

Y tutti contenti.

Nuestra torpeza no nos permite comprender qué es lo que van á ganar la Instrucción pública y los demás ramos de Fomento con la entrada del señor Conde de Toreno, ni podemos siquiera apuntar cuáles son sus propósitos, cuando un periódico ministerial, *La Patria*, nos dice que en el Consejo celebrado al dia siguiente de la crisis, no pudo tratarse de ningún asunto interior, por desconocerlos el Sr. Conde Toreno, que necesita tiempo para ponerse al corriente de todos ellos.

Ignoramos tambien qué ideas y convicciones tiene el nuevo Ministro respecto de Instrucción pública; porque nunca las ha manifestado, ni conocemos suyo ningún acto público por qué juzgarle, excepto el de mandar poner barandillas á las fuentes de los jardinillos de Recoletos; acto que elogió toda la prensa, y que nosotros elogiamos tambien, porque al fin y al cabo es una prueba de cariño á la infancia, que después ha de ser la juventud.

Hasta ahora no hemos oido respecto de Fomento más que citar algunos nombres de empleados que parece entrarán en aquel centro; nombres tan simpáticos y populares como los de Cárdenas y Catalina. Y nos parece que esto es bastante.

Esperemos, pues, los sucesos, pluma al brazo, como quien dice, y dejemos pasar estos primeros dias, que vuelan en un momento entre recepcion y recepcion, tarjetas y felicitaciones.

Porque estos primeros dias de Ministerio, sobre todo para los primerizos, son brillantes y están llenos de tiernas emociones. Las comisiones de los cuerpos facultativos, los jefes de las Escuelas y otros altos empleados, limpian su frac, se atusan un poco y acuden al Ministerio á repetir las mismas palabras que han repetido cuantas veces ha habido Ministro nuevo; esperando siempre, siempre esperando que su nombramiento traiga beneficios al país; y creyendo, ¡piadosa creencia! que lo

UNA HISTORIA.

que España necesitaba era precisamente la subida al Ministerio de la persona que acaba de encargarse de la cartera.

En otros tiempos, es decir, en aquellos ominosos días en que había libertad, los moderados se creían muchas veces dispensados de asistir á tales actos; porque esos moderados, cuando no están en el poder, no temen faltar ni á las prácticas sociales, ni á las buenas costumbres, ni á los deberes, ni á la lealtad. Ellos entonces no saludan á las autoridades más altas y legítimas; no guardan miramientos, ni obediencia; cobran y conspiran... Ahora, cuando mandan es otra cosa; todas esas cosas que ellos enseñaron son faltas horribles, tras de las cuales está la ruina de la sociedad, de la familia, de la propiedad, del orden. Y, ciertamente, lo único que decimos es que no tienen ellos la culpa.

Pasemos, pues, estos primeros días de recepción y esperemos á que se manifieste la idea político-administrativa-científica que indudablemente abriga en alguna parte el Sr. Conde de Toreno.

Hasta ahora sólo hemos visto llenos de alegres esperanzas á los asturianos, paisanos de S. E. Y estas esperanzas, y estas alegrías, y las seguridades de ciertos beneficios, que según hemos oído, han de caer sobre Asturias, nos han hecho concebir un medio fácil, seguro y perfecto, de llevar el bienestar y el progreso á toda España. Sucédanse en el Ministerio de Fomento cuarenta y nueve Ministros, dotados, como dicen que lo está el señor Conde de Toreno, de cierto provincialismo, y cada uno oriundo de una de las provincias de España; y dedicándose cada cual á la suya, tendremos un progreso indudable por este procedimiento, que siendo en el fondo esencialmente federal, mataría el federalismo.

Por hoy, en que esperamos sólo la cuadragésima novena parte de la felicidad de España, nos limitamos á dar la enhorabuena á los descendientes de Pelayo, que tendrán una buena porción del botín.

No terminaremos este artículo sin juzgar, con la imparcialidad que escribimos siempre, al Sr. Martín de Herrera. Somos enemigos suyos, porque nos separa la distancia que hay de la reacción á la libertad, y no podemos tener con sus ideas ni un átomo de semejanza; pero como Ministro de Fomento debemos decir que no nos ha dado motivo para escribir un solo artículo contra su administración.

Ha sido justo siempre; y si en algo le hemos culpado, ha sido por debilidad en firmar algunas cosas que dejó hechas su antecesor, y que llevan el sello de todas las obras del Sr. Orovio.

¿Podremos decir mañana lo mismo del Sr. Conde de Toreno? El tiempo y las obras de S. E. lo dirán.

Para que nuestros lectores formen idea aproximada de lo que son capaces algunos Ayuntamientos cuando se trata de no pagar á los Profesores de primera enseñanza, insertamos la siguiente exposición, dirigida por uno de nuestros amigos al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Instrucción primaria de la provincia de Madrid.

Dice así:

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Instrucción primaria de la provincia de Madrid.

«Manuela Molinillo, vecina de Collado Mediano, á V. E., con el mayor respeto, expongo: Soy la anciana, enferma y afligidísima viuda del Maestro de Escuela, que fué de este pueblo, D. Leon Cenon García, y tan desgraciada, que sobre estar casi ciega, con las megillas abrasadas por las lágrimas que vierto, no sabiendo leer ni escribir, necesito para dirigirme á V. E. de ajena y piadosa mano.

Con fecha 12 de Abril de este año, pocos días antes del fallecimiento del Maestro, mi marido, los individuos del Ayuntamiento, apurados por el comisionado de apremio, venido de Madrid, D. Antonio Rodríguez Vizcaino, burlaron la eficacia del procedimiento, sorprendiendo la buena fé del difunto, entregándole á cuenta cuatrocientos cuarenta y cinco reales, de que les dió recibo, y comprometiéndole á firmar un convenio (documento núm. 1.º) que, sin cumplir lo que en él se obligaron, han tratado de arrancarme con halagos y amenazas muchas veces. No he podido ya conseguir que me entreguen un céntimo, me veo obligada, para adquirir el pan negro, que en pequeñísima proporción entra en mi pobre alimento, de frutos silvestres, á ir vendiendo por los pueblos, sin abrigo y medio descalza, un pequeño lió de hiladillos. Para estas gentes carnales la caridad y justicia son palabras vanas, pues sobre excitarles la hilaridad el oír las súplicas y llantos del afligido, responden siempre con insultos, burlas y deñuestos.

Oprimida por los acreedores de todas clases, y hasta por el señor cura que me reclama los derechos del entierro, acudí en 28 del pasado Agosto con una solicitud al Presidente del Ayuntamiento (documento núm. 2.º), que fué también despreciada. El Sr. Alcalde, D. Marcelino Iruelas, al parecer de raza de titanes, todo de piedra berroqueña, incluso las entrañas, cabrero de oficio, sin que lo desmientan su educación y modales, después de leer para sí, y muy despacio, la mencionada solicitud, la rechazó fruncido el entrecejo, y con la iracunda soberbia, peculiar de su sangre y prosapia, me contestó, entre otras lindezas, que por encima de la cabeza de Dios habría de etregarle, de grado ó por fuerza, el papel que contenía el consabido convenio, ó no cobraría nunca. Este lenguaje, ajeno á toda humana especie, y sólo imaginable en la blasfemia altivez y brutal arrogancia de los gigantes de la fábula, hirió de tal manera mi fantasía que me hizo ver la inmensa distancia entre mi

sér, despreciable y microscópico, y la descomunal tranca y estatura monstruosa del moderno Polyfemo. Huí, sin saber cómo, muda de terror y atónita de su espantable presencia, con el propósito de dejarme morir de hambre en ignorado rincón.

Debo también, Excmo. Señor, poner en conocimiento de V. E. que D. León Cenón García, antes de casarse conmigo, tenía de otro matrimonio un hijo, D. Juan José, que, aunque menor, cuenta ya diez y siete años de edad. Como por desgracia su padre murió de repente sin testar, y como no había aportado á nuestro matrimonio ni adquirido después otros bisnes que el exiguo sueldo de Maestro que está sin cobrar todavía, y se reputa su remanente, después de satisfechas las deudas, todo gananciales, deberá compartirlos el hijo con la exponente. Este jóven, que vivía en compañía de unos parientes, en Castilla la Vieja, y que yo había enviado á llamar con el indicado objeto, fué solicitado en Collado Mediano á poner firmas en blanco, después de tocarle á la conciencia con exhortaciones, ponderándole lo meritorio que sería á los ojos de Dios el sacrificio de unos pocos reales para evitar la pérdida de varias familias, que pasaban y se tenían ellas mismas por honradas. Respetando las personas y el ministerio que ejercen, no quiero decir más; pero claramente se infiere del documento núm. 3.º que se ha explotado y sigue explotándose esta circunstancia para mortificarme é impedir que se realice el derecho que la justicia y las leyes me conceden.

Hace largos tres meses, Excmo. Señor, que están consignados los fondos en poder del habilitado, en el Escorial, y sin embargo, continúa el triunfo de D. Marcelino Iruelas y demás capacidades huecas del Ayuntamiento, inspiradas por la sutil diplomacia de su Secretario, el Meternich de la Sierra, inventor de más enredos que la madre de todas las arañas, animal con que, por más de un concepto, tiene puntos de comparación.

Ultimamente, á consecuencia de varios y repetidos avisos del habilitado, después de hacerme gastar veintiocho reales en documentación, y andar de ida y vuelta, á pie, seis leguas mortales al Escorial, conseguí, el día 14 del presente, el amargo desengaño de oír de los labios de aquel señor que no podía pagarme sin orden superior expresa. Omito, por no molestar, mil otros detalles y dejo á la consideración de V. E. el estado de mi alma y toda mi desesperación; y amparada por mi propia debilidad y mi derecho, y por la justicia de las leyes y la autoridad de V. E., pido y suplico:

1.º Que se expida cuanto antes la deseada orden superior para que se me pague completamente sin más dilaciones.

2.º Que se exija la más estricta responsabilidad á todos y cada uno de estos funcionarios por las faltas y abusos en que por omisión ó comisión hayan incurrido.

3.º Que se me indemnice por quien corresponda de todas las molestias y perjuicios causados y que se me causarán.

Es favor y justicia que espero de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 20 de Noviembre de 1875.—A ruego de la interesada.—X.»

NOTICIAS VARIAS.

Llegó el día en que podemos decir que el Sr. Lafuente y Condon, Rector de la Universidad de Madrid, ha conquistado por la fuerza de sus propias resoluciones el título de *notable*. Ya saben los lectores que en las últimas semanas hemos indicado cosas que hacían comprender lo próximo que estaba dicho Sr. Rector á alcanzar aquel dictado. Conocíamos, en parte, lo hecho por el señor Lafuente y Condon con motivo de los desórdenes ocurridos en algunas clases desempeñadas por Auxiliares de la Facultad de Letras y Ciencias; sabíamos parte de las disposiciones tomadas por dicho señor cuando ocurrió el desagradable suceso de la calle de los Reyes, entre dos Académicos, uno Catedrático y otro ex-Auxiliar de la Facultad de Ciencias; sabíamos otras pequeñas cosas además, y presentíamos la conquista del señor Rector en un término breve del calificativo dicho. Así ha sucedido.

Ultimamente, el Sr. Rector ha dispuesto que los alumnos de algunas asignaturas se provean, si quieren entrar á oír las explicaciones de sus profesores, de una contraseña semejante á la que se facilita en los teatros á los que tienen necesidad de salir á alguna diligencia durante la función. Dicho esto, ¿debemos esperar más tiempo para afirmar lo que dejamos consignado? Creemos que sería demasiada exigencia por nuestra parte. Lo dicho basta y sobra.

El Sr. Rector de la Universidad de Madrid ha salido para Ciudad-Real con el objeto de presidir una junta del Claustro de aquel Instituto. Estas son nuestras noticias hasta el presente.

El reglamentarismo está dando frutos sazonados en las Universidades. Según una carta de nuestro corresponsal de Granada, el día 23 del mes de Noviembre último, y después de muchos gritos, voces, palos y demás excesos, se han declarado en vacaciones los alumnos de la Facultad de Derecho, temiéndose que igual conducta fuese imitada por los de las demás facultades.

Los periódicos de todos los matices han dado cuenta de actos análogos realizados por los estudiantes en Sevilla, y en Madrid ha sucedido esto mismo, aunque en menor escala. Y cuenta que todo esto sucede después de poner en vigor los reglamentos derogados, restableciendo con ellos la asistencia obligatoria, la facultad de borrar de las listas de exámenes ordinarios, la de expulsar con pérdida de curso, de carrera y otros. ¡Cuándo se persuadirán los encargados de dirigir la Instrucción pública en nuestro país de que estos y otros conflictos sólo tienen remedio aplicando á la enseñanza el criterio liberal!

Parece que el estudiante apaleado en Granada es hijo de un Magistrado y que el Juez de primera instancia entiende en este asunto.

El periódico del Sr. Carderera dice que escribirá al

guna que otra vez en las cubiertas. Si no fuera por la consideración que nos merece el estómago y la membrana pituitaria de nuestros lectores, nosotros le diríamos dónde debería escribir con más oportunidad que en las cubiertas.

La friolera de 13.000 rs. se deben al Maestro de Ferosella, provincia de Zamora. A este pueblo no ha llegado el celo del Sr. Maldonado Macanáz.

El periódico del Sr. Carderera falta á la verdad al asegurar que ha insertado las censuras que hemos hecho del libro de dicho señor y de su compañero.

Segun datos que nos ha comunicado nuestro corresponsal de Sevilla, no tienen la dotación que señala la ley muchas de las Escuelas de las islas Canarias; por cuya razón el Ministerio de Fomento ha ordenado al Rector de aquel distrito universitario que proceda inmediatamente á determinar el sueldo que á cada Escuela corresponde, á fin de hacer que se realice la justicia. ¡Gracias á Dios que podemos dar una noticia de nuestro cabal gusto!

Rogamos á nuestros amigos que nos dispensen si no ven insertadas en nuestra Revista las correspondencias, comentarios, consultas y noticias de cierta índole que recibimos en gran número y con mucho gusto. A todos deseamos complacer, y les complaceremos sin falta en los números inmediatos. Hace tiempo que carecemos de espacio, pues todo lo ocupan las cuestiones y noticias de interés palpitante.

Recomendamos la lectura de los siguientes datos estadísticos:

La república de los Estados Unidos cuentan en sus Escuelas públicas más de 6.000.000 de niños y jóvenes. Más de 45.350 están preparándose para ingresar en las clases superiores, clásicas y científicas de los colegios. Hay más de 323 Institutos y Universidades literarias, además de otros varios colegios é Institutos de Ciencias y de Agricultura. Más de 8.450 estudiantes femeninos se hallan estudiando en colegios ó preparándose para entrar en ellos; hay 205, y otras instituciones además, para la instrucción superior de las mujeres. Hay más de 110 Escuelas teológicas, que cuentan con 573 Profesores y 3.838 estudiantes.

Los comentarios los esperamos de los periódicos enemigos de la libertad de enseñanza, aunque bien cumplidos podrían hacerlos el Sr. Maldonado Macanáz, el señor Lafuente y el Sr. Orovio.

Dice un periódico: «Existe el proyecto de crear Escuelas provinciales de música.»

¿Nada más proyecto? Con esto adelantamos poco.

La *Correspondencia* dice que el Ministro de Fomento, Sr. Herrera, tiene el pensamiento de nombrar Consejero de Instrucción pública al Sr. Maldonado. ¿Pues no lo es por el sólo hecho de ser Director? ¿Tendría el Sr. Her-

rera, algún plan ó reforma personal que proponer al Sr. Maldonado, cuando nuestro colega dió la noticia? ¡Cuanto le agradeceríamos que nos lo digese *La Correspondencia*!

La Escuela de Arquitectura de Madrid está siendo objeto de atenciones extraordinarias. Recientemente ha sido autorizado el Director de esta Escuela para nombrar auxiliares. ¿Será esta la primera consecuencia de los estudios que el Sr. Maldonado principió hace muchos meses? Debe de serlo, porque la importancia de esta medida lo revela desde luego.

La provisión de la Cátedra de Metafísica de la Universidad de Madrid está siendo objeto de un exámen muy detenido por parte del Consejo.

El Sr. Monroy ha sido objeto, en la última semana, de varias noticias de *La Correspondencia*, y en definitiva resulta que este digno Profesor no ha sido nombrado Secretario de la Junta de primera enseñanza de Madrid. Verdad es que hasta el presente no lo ha sido ninguno otro.

Veremos si después de tanto hablar del Sr. Monroy se queda sin la Secretaría que tantos años ha desempeñado y para la que no le quiso nombrar el Sr. Orovio, á pesar de ir propuesto en primer lugar.

Hasta la hora de entrar en prensa nuestro número nada se dice acerca de cambios de personal en la Dirección de Instrucción pública.

El Sr. Hidalgo, ex-auxiliar de la Facultad de Ciencias de Madrid, ha sido multado por los Tribunales de justicia, en la cantidad de cinco pesetas.

Han sido nombrados:

D. Francisco Calle de la Cueva, Maestro de una Escuela de niños de Olvera, dotada con 1.350 pesetas (provincia de Cádiz).

D. José del Campo Cordero, Maestro de Alcalá de los Gazules (Cádiz), con 1.100.

D. José Toro y Carmona, Maestro de Jimena de la Frontera (Cádiz), con 1.100.

D. José Oliver y Martínez, para una plaza de Auxiliar de la primera Escuela elemental del Puerto de Santa María, con 1.100.

Por traslado.—A D. Rafael Martel y Moreno, para la Escuela de Nerja, en la provincia de Málaga, con 1.100.

D. Juan Fernandez y D. Julian Ramirez, Maestros de las Escuelas del Valle de Abdalagís y de Colmenar, con 1.100 pesetas respectivamente (provincia de Málaga).

Ha sido aprobada la permuta solicitada por D. Joaquín Zurbano y D. Ricardo Perez, nombrando al primero para la Escuela de Fernán-Núñez y al segundo para la de Belalcázar (provincia de Córdoba).

Ha sido nombrada, por oposición, Maestra de la Escuela del barrio de San José, en la ciudad de Las Palmas (Canarias), Doña Bibiana Expósito; D. Cecilio Va

llejo, por concurso, de Tembleque, con 4.100 pesetas.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Barcelona D. Crescencio María Malés.

Ha sido nombrado Inspector de Guipúzcoa D. Andrés Beitia.

Ha sido nombrado Profesor de Dibujo de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz D. Adolfo del Castillo y Escribano.

Ha sido nombrado Catedrático Auxiliar de letras del Instituto de Pamplona D. Manuel Bazan.

El tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Universidad de Madrid, por dimision del Sr. Castelar, ha propuesto, en primer lugar, á D. Manuel Pedrayo, en segundo á D. Faustino Sancho y en tercero á D. Joaquin Costa.

Están hechos los nombramientos para la Cátedra de Clínica de obstetricia de Madrid y la de Farmacia químico-orgánica de Santiago, á favor de los Sres. D. José Gonzalez Olivares y D. Florentino Lopez Jordan, respectivamente.

Cuando nuestros lectores reciban este número habrá publicado la *Gaceta* un decreto disponiendo la manera de pasar los Catedráticos de Instituto á Facultad.

Ha sido nombrado Director del Instituto de segunda enseñanza de la Isla de Cuba, el Sr. D. Ricardo Pareja. No conocemos á este señor como Profesor.

El Gobierno inglés ha invitado al de España para que en Abril del año próximo concorra á una exposicion universal de ciencias que ha de celebrarse en Londres.

Por la Secretaría de la Universidad se ha descubierto la falsificacion de una acórdada de Barcelona con el sello hecho á mano. Los tribunales entienden en el asunto.

La Diputacion provincial de Madrid ha acordado que las plazas de ayudantes de las Escuelas del Hospicio se provean por concurso.

El Gobierno ha acordado adquirir la Biblioteca del Sr. Ortega y Cañamero, estando encargados de su tasacion los Sres. Rosell, Sanchez Alarcon y Casanova.

El presidente de la república de Venezuela abre un concurso público que termina el 1.º de Marzo de 1876, con el objeto de que los escritores de cualquiera nacion presenten libros escritos en castellano para que sirvan de texto en las Escuelas federales, sobre principios de moral universal, literatura, escritura, aritmética práctica, geografía universal, historia de Venezuela y compendio de Constitucion federal. Los trabajos se presentarán con la firma de sus autores en el Ministerio de Fomento de la república, en Carracas. Los premios consistirán en 400 pesos, en el privilegio de que sirva de tex-

to exclusivamente el libro premiado y en 1000 ejemplares gratis al autor de la obra. El decreto lleva la fecha de 1.º de Setiembre y lo refrenda el Ministro de Fomento, D. Vicente Coronado. Los escritores españoles tienen ocasion de ofrecer sus trabajos.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Aláva D. José Corral.

Para la Cátedra de Algebra y Geometría analítica, vacante en Barcelona, han sido propuestos en primero y segundo lugar, respectivamente, los Sres. Archilla y Leon.

En la provincia de Jaen se debe más de 40.000 duros á los Maestros de primera enseñanza.

En esta provincia no se ha dejado sentir el celo del Sr. Maldonado Macanáz.

El Consejo de Instruccion pública se ha ocupado de la propuesta unipersonal del Sr. D. Anacleto Longué para la Cátedra de griego de Madrid.

Ha sido nombrado Secretario de la Universidad de la Habana el doctor Comas, que ha desempeñado este cargo en la de Madrid despues del año 69.

El Magisterio Español tiene el deber de contestarnos á la siguiente pregunta: ¿Qué castigos impuso el último Consejo universitario de Madrid á los estudiantes?

Ha fallecido doña Catalina Pinedo, Maestra primera de las Escuelas públicas de Madrid.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: En vista del crecido número de instancias que por conducto de los Rectores y con favorable informe presentan los alumnos de las Facultades á quienes sólo falta probar asignaturas del llamado curso preparatorio para terminar sus respectivas carreras, pidiendo que se les conceda exámen extraordinario de las mismas con el fin de licenciar e en breve término; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, ha resuelto que por este curso quede en vigor la segunda regla de la órden de 8 de Octubre del año último, que dispone la admision á exámen de los alumnos que se hallen en el caso de los solicitantes.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875 — Martin de Herrera.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se provean por oposicion las Cátedras vacantes de Fisica y Quimica de los Institutos de Guadálajara, Teruel, Canarias, Baeza y Ponferrada; las de Historia natural de los de Segovia, Santiago, Málaga y Canarias; las de Latin y Castellano de

os de Cáceres, Albacete, Alicante y Vitoria, y las de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los de Cuenca y Gijón; y por concursos las de Física y Química de los Institutos de Alicante y Tapia; la de Historia natural del de Tortosa; las de Retórica y Poética de los de Lorca y Huelva; las de Latin y Castellano de los de Vergara y Canarias, y la de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Vitoria.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martin de Herrera.

Sr. Director general de Instrucción pública.

En la *Gaceta* del día 1.º del actual, que publica la orden anterior, se insertan los anuncios de las vacantes que en la misma se mencionan.

A las vacantes por concurso sólo podrán aspirar los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad respectiva.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del jefe de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del jefe del Establecimiento en que últimamente hubieren servido, en el término de 30 días.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad, y ser por lo menos Bachiller en la Facultad á que se refiera la vacante, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde el día 1.º del actual, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Debemos manifestar á los lectores que las Cátedras del Instituto de Vergara se hallan dotadas con 2.500 pesetas; las del de Gijón, Vitoria, Baeza, Ponferrada, Tortosa y Tapia, con 2.000; y las de los demás con 3.000.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Jueces del Tribunal de oposición á la Cátedra de Historia y Elementos de Derecho romano, vacante en la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico de la Universidad de Oviedo, como Presidente á D. Florencio Rodríguez Vaamonde, Consejero de Instrucción pública; y como Vocales á D. Francisco Pisa Pajares, D. Luis Silvela, D. Manuel Bartolomé Tarrasa y D. Melchor Salyá y Hormaechea, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid, Valencia y Santiago, y á D. German Gamazo y D. Luis de la Torre y de la Hoz, Doctores.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Jueces del Tribunal de oposición á la Cátedra de Historia y elementos de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico, de la Universidad de Oviedo, como Presidente á D. Victor Arnau, Consejero de Instrucción pública; y como Vocales, á D. Domingo Ramon Domingo de Morató, Catedrático de la Facultad en la Universi-

dad de Valladolid; á D. Benigno Cafranga, Profesor del Notariado en Madrid; á D. Fermin Caballero, Académico de la de Ciencias morales y políticas, y á D. José Valentin de Muro y Carvajal, D. Francisco Pareja y Alarcon y D. Francisco Lastres, Doctores.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Habiéndose retirado el único aspirante á la Cátedra de Geometría analítica de dos y tres dimensiones, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las exactas, de la Universidad de Madrid, que estaba anunciada para proveerse por traslación, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha Cátedra se provea por concurso, con sujeción á las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la Cátedra de Principios generales de Literatura y Literatura española de la Universidad de Santiago, cuya provision corresponde al turno de concurso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1875.—Martin de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

La *Gaceta* ha publicado los anuncios á que se refieren las dos órdenes anteriores. Pueden tomar parte en el concurso de la vacante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y sección de dicha Escuela, los numerarios de las mismas en las Universidades de distrito y los Catedráticos de la sección correspondiente de los Institutos de Madrid siempre que tengan el título competente y desempeñen Cátedra de la Facultad y sección á que pertenece la vacante, llevando por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes.

Pueden aspirar á la Cátedra vacante en la Universidad de Santiago, en el término improrogable de 20 días, los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en la expresada Facultad. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Ilmo. Sr.: Contestando á la atenta comunicación de V. S., fecha 11 del mes actual, relativa al aumento de sueldo acordado por el Ayuntamiento de Chirivel, provincia de Almería, en favor del Maestro de la Escuela pública de niños, D. Bernardo Fernandez Delgado, esta Dirección general debe manifestarle que los Municipios están facultados para aumentar las dotaciones fijas que la ley señala á sus Escuelas públicas cuando lo tuvieren por conveniente y quisieren recompensar los servicios personales de sus Maestros, sin que por estos aumentos voluntarios se puedan

considerar los Profesores en quienes recaigan, con más derechos que los que tienen por la categoría con que adquirieron sus Escuelas y por sus años de servicio, y sin que para el percibo de las mejoras otorgadas necesiten de nuevo nombramiento ni título administrativo expedido por la superioridad, pues basta que el Alcalde les expida un certificado ó suplemento de título á los efectos de contabilidad.

Madrid 24 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanáz.—Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid: como Presidente al Ilustrísimo Sr. D. Matías Nieto y Serrano, Consejero de Instrucción pública, y como Vocales á D. José Monero Rios, D. Luis Rodríguez Seoane y D. Victoriano Díez Martín, Catedráticos respectivamente de las Universidades de Madrid, Santiago y Valladolid; á D. Manuel Iglesias, Académico de la de Medicina, y á D. Laureano Camison y D. Miguel de Vicente y Carreras, Doctores en Medicina y Cirugía.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho, con destino á Bibliotecas populares: D. Francisco Calatrava, de 100 ejemplares de *Miscelánea; estudios político-históricos*, de que es autor; D. Antonio Fernández García, de 25 de *Breve Memoria de la propaganda emprendida en 1872 á favor de la devolución de Gibraltar*, escrita por el mismo; D. Cristóbal Vidal, de 25 del *Resumen de los discursos inaugurales del curso de 1872 á 1875 en los Institutos de segunda enseñanza*, por el mismo; y el Contraalmirante D. Miguel Lobo, de 50 de *Un hijo de Inglaterra*, de que es autor; disponiendo que, al propio tiempo que se hace público este donativo por medio de la *Gaceta*, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1875.—Martín de Herrera.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Universidad literaria de Valladolid.

Se halla vacante la plaza de Profesor Auxiliar de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Palencia, dotada con la gratificación anual de 500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre eclesiásticos, siendo preferidos los que posean título análogo á la enseñanza de que se trata.

Los aspirantes deberán presentar en la Dirección de la Escuela Normal de Palencia sus solicitudes documentadas en el improrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid 27 de Noviembre de 1875.—El Rector, Dr. José María Frías.

Secretaría general de la Universidad de Madrid.

Conforme á lo dispuesto en el art. 5.º del decreto de 27 de Octubre del corriente año, los Sres. D. José Robles Lahera, don Miguel Ramos y Martés y D. José de Olivar y Febrer, aspirantes al examen de primer grupo correspondiente á la Facultad de Derecho, se servirán presentarse el día 6 del corriente, á la una de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Le-

tras, á fin de verificar los ejercicios correspondientes á dicho grupo; pudiendo examinar durante las 48 horas que preceden en el Decanato de dicha Facultad los programas correspondientes á las asignaturas del citado grupo, conforme á lo dispuesto en el art. 4.º del mencionado decreto.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 1.º de Diciembre de 1875.—Por disposición del Secretario general, el Oficial del negociado, Eduardo García.

VACANTES.

LEON.—Por concurso.—De niños.—Arganza, con 625 pesetas; Villamizar, con 125; Roguero, Pallido y Villaciator, con 90; Viego Primajas, 62,60.

Por concurso.—De niñas.—Castropodame, con 415,50 pesetas, Baña con 275.

GERONA.—Por concurso.—De niños.—Fostiá y Palau Sabardera, con 825 pesetas; San Daniel, Balet y Albañá, con 625; Oix, con 555,50; La Bajol, con 500.

Por concurso.—De niñas.—Quart, Ullá, Palol de Rebardit, Crespiá, Baget, Viladesens, Moyá, San Martí de Llémana, San Amol de Finestrás, San Estéban de Guialbes, Las Llosas, Valllobrega, Benda, Bruñola, Fontanillas, San Clemente Sasebas, Borrás, Armentera y San Andrés de Terri, con 416,75 pesetas;

CACERES.—Por oposicion.—De niños.—Tornavacas, con 825 pesetas.

CIUDAD-REAL.—Por traslacion.—De niños.—La plaza de auxiliar de Malagon, con 692 pesetas.

CUENCA.—Por traslacion.—De niños.—Villamayor de Santiago, con 1 100 pesetas; Villalba del Rey, con 825; Belmontejo, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Casas de Benitez, con 416,50 pesetas.

GUADALAJARA.—Por traslacion.—De niños.—Cañizar, con 625 pesetas; Algora y Albares, con 600.

Por traslacion.—De niñas.—Mochales y Junquera, con 416,50 pesetas.

SEGOVIA.—Por traslacion.—De niños.—Condado de Castilnovo, con 625 pesetas.

TOLEDO.—Por traslacion.—De niños.—Orgaz, con 825 pesetas; Lucillos, con 625.

Por traslacion.—De niñas.—Casarrubios del Monte, con 550 pesetas.

CUENCA.—Por oposicion.—De niños.—Mesas y Cañete, con 825 pesetas.

HUESCA.—Por oposicion.—De niñas.—Castejon de Monnegros, con 550 pesetas.

VALENCIA.—Por oposicion.—De niños.—Sueca, con 1.666,50 pesetas; Valencia, una situada en la calle de Jardines, con 2.000, Titaguas, con 825.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niños.—La de las aldeas reunidas de Veredas y Viñuelas, con 625 pesetas; la plaza de Auxiliar de la de Herencia, con 550; las Escuelas de las aldeas de Hoy y Ruidera con 500; Huertezuelas, Fontanosas y Poblachuela, con 437,50; Caracuel, Los Pozuelos y Retuerta, con 575; la plaza de Auxiliar de Villahermosa, con 567,50; las de igual clase de la elemental de Membrilla y superior de Manzanares, con 565, la id. del Moral de Calatrava, con 550, la id. de Viso del Marqués, con 519,25; Navas de Estena, con 512,50; Enjambre, Ventillas y las dos plazas de Auxiliar de la Solana, con 275, Gargantiel, Navacerrada, Retamar, San Benito, Velvis y el Villar, con 275; la plaza de Auxiliar de Piedrabuena, con 200.

Por concurso.—De niñas.—Solana del Pino, con 416,50 pesetas; Valdemanco, con 291,27; las dos plazas de Auxiliar de Almodó

var del Campo, con 166,65 cada una; Piedrabuena, con 125.

CUENCA.—*Por concurso.—De niños.*—La sustitucion temporal de la de Santa Cruz de Moya, con 825 pesetas; id. de Monteagudo, con 500; Villarta, con 375; Poveda de la Obispalia, con 312; Cueva del Hierro, Fuentes Claras, Graja de Campalvo, Paja oncillo y Ribatajadilla, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Valdecolmenares de Abajo, con 416,50 pesetas.

GUADALAJARA.—*Por concursos.—De niños.*—La sustitucion de la de Casar de Talamanca (conforme á la órden de 7 de Enero de 1870), con 312,50 pesetas; Miñosa, con 182,50.

Por concurso.—De niñas.—Tortuera, con 416,50 pesetas.

SEGOVIA.—*Por concurso.—De niños.*—San Martín de Mudrian, con 500 pesetas; Marugan, con 450.

CONSULTAS.

PREGUNTA. ¿Qué número de niños pobres está obligado á enseñar gratis un Maestro de Escuela pública de retribucion?

RESPUESTA. No puede determinarse número. La ley sólo dice respecto á este particular, que además del sueldo fijo percibirán los Maestros una retribucion de los niños que puedan pagarla. De aquí se deduce que el Maestro de Escuela pública tiene obligacion de enseñar gratis á todos los hijos de padres pobres.

PREGUNTA. ¿Qué cualidades deben tener los padres para considerarlos con derecho á esta gracia?

RESPUESTA. No están determinadas. El art. 192 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, dice: «Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobacion de la de provincia.»

PREGUNTA. ¿Además de surtir un Ayuntamiento á los niños de una Escuela, de tinta, papel y plumas, tiene obligacion de facilitarles libros?

RESPUESTA. Si los niños á que se refiere la pregunta son de los declarados pobres, el Ayuntamiento tiene obligacion de surtirlos de papel, tinta, plumas, libros y de todo cuanto sea necesario para su enseñanza, á cuyo efecto está mandado destinar la mitad de la consignacion del material. Si no son pobres, no hay obligacion de darles libros.

PREGUNTA. Varios Maestros han hecho oposicion á varias Escuelas; uno de estos fué nombrado para una de ellas, que no aceptó ó renunció inmediatamente. Sentado esto, se pregunta: ¿Debe recaer el nombramiento en otro opositor, ó debe anunciarse á concurso?

RESPUESTA. Si el Maestro nombrado no tomó posesion de la plaza, no hay nueva vacante; la escuela es de los otros opositores, á cuyo efecto la Junta debe dar conocimiento al Rector. Pero si nombrado renunció despues de tomar posesion, la plaza queda nuevamente vacante, y corresponde su provision al concurso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

Sr. Profesor de Collado-Mediano.—Queda V. suscrito desde hoy.

D. F. H. M.—Cubierta la suscripcion hasta fin de Marzo próximo.

D. F. P.—Cazalla de la Sierra.—Id. hasta fin del año próximo. Se le remiten los números que reclama y se le contesta por el correo.

D. L. O. L.—Cádiz.—Id. hasta fin del presente año.

D. S. G. R.—Pontevedra.—Id. hasta fin del presente año.

D. M. P.—Baza.—Está bien, y con gusto se accede á sus deseos.

D. J. G. O.—Arrecife.—La suscripcion de V. termina en fin del presente año.

D. J. L. L.—Villanueva del Rey.—Recibida su tarjeta. Conformes.

D. F. R. O.—Realejo Bajo.—Se le pone el sobre como usted desea.

D. M. Q. M.—Segovia.—Se le remite el número que reclama por tercera vez.

D. L. L. M.—Murcia.—Cubierta la suscripcion hasta fin del presente año.

D. T. B. C.—Irún.—Id. hasta fin del año próximo.

D. A. M. E. Cádiz.—Se le remite el número á esa poblacion.

S. del I.—Cuenca.—Recibida su carta y letra. Estamos conformes.

D. R. A. E.—Cádiz.—Se le remiten los números que reclama, excepto el 21 del año anterior que se ha agotado.

D. I. C.—Leon.—Se le remite el número donde Vd. dice.

ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instruccion pública.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

ELOCUCION Y POESÍA CASTELLANAS.—COLECCION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instruccion pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA Astronómica, física y político-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.

ESTUDIOS HISTÓRICOS SOBRE LA EDAD MEDIA Y otros fragmentos, por D. Emilio Castelar.—Un tomo, 10 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

AQUELLOS TIEMPOS!! COLOQUIOS LITERARIOS, Históricos y morales, ó demostracion de que los actuales tiempos valen más que los otros, por D. Miguel Morayta.—Un tomo, 10 reales en las principales librerías. Los pedidos á D. Baldomero Espinosa, Fomento, 1 duplicado, principal. Madrid.